

Anexo estadístico: análisis de la situación de las causas que investigan delitos de lesa humanidad en todo el país¹

La siguiente presentación estadística se propone acompañar, a modo de diagnóstico cuantitativo, el conjunto de elementos que hemos destacado como problemáticos a lo largo del capítulo. El objetivo central de este apartado es contribuir a la comprensión del panorama general de las causas en todo el país, y evaluar —a partir del análisis de los datos— los avances, retrocesos y desafíos que depara el trabajo con las causas a aquellos actores protagonistas de estos procesos judiciales.

A más de dos años del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo que fue el caso *Simón*, y luego de la creación en el mes de mayo de 2007 del Programa Verdad y Justicia en el marco del poder ejecutivo, el CELS se ha propuesto como un objetivo central la evaluación exhaustiva de las medidas y acciones concretas que se han tomado desde las distintas instituciones estatales para contribuir a encauzar la investigación de estos crímenes.

Parte de esa revisión consiste en el seguimiento cuantitativo de los cambios en las causas, que desde el criterio de abordaje propuesto para el análisis estadístico tiene que ver con poner la mirada en la evolución de la situación procesal y condiciones de detención de los ya implicados.

Los datos que se presentan son el producto del trabajo del CELS y de los significativos aportes de los abogados querellantes en las causas que investigan delitos de lesa humanidad en todo el país. Esta aclaración explica la naturaleza de la producción de los datos con los que trabajamos, la cual prevé la necesidad de actualización constante y contempla la probabilidad de incurrir en errores u omisiones como consecuencia de la imposibilidad real de un seguimiento permanente de las más de 130 causas que actualmente poseen imputados en todo el país.

La información se presenta en tres apartados. En primer lugar se exponen los datos actualizados (correspondientes al mes de diciembre de 2007), en los que se reúne información de las personas que se encuentran implicadas en una o más causas que

¹ Este anexo se terminó de escribir el día 4 de enero de 2008.

investiguen estos delitos en el país y en el exterior; en el mismo apartado se analizará la evolución de esos valores, a fin de medir el avance de las investigaciones y el accionar del poder judicial durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2007.² En el segundo apartado se presenta el total de personas privadas de libertad por estas causas en la actualidad, identificando los diferentes lugares de detención donde se alojan, y se analiza la evolución de la cantidad de personas detenidas a lo largo del año. Por último, se encuentra un apéndice con información relativa a los implicados en las causas en movimiento seleccionadas a partir de un criterio geográfico y de fuerzas a las que pertenecieron.

1. Presentación de los datos: sobre cómo leemos los valores de la situación actual de las causas en consonancia con los avances y retrocesos del sistema judicial

Al momento de cierre de este *Informe*, según el archivo del CELS, se registran más de 200 causas abiertas en todo el país³ y seis en el exterior. No obstante, de este total, sólo 136 presentan actualmente algún movimiento procesal o tienen implicados, primer requisito para ingresar a nuestros registros. Este anexo pretende mostrar la situación actual de ese universo menor de causas, sin dejar de considerar que éste se amplía en forma permanente.

Es así que comenzamos desde abril de 2007 a calcular la evolución de estas cuestiones, y podemos hacer aquí algunas consideraciones.

1.1. Sobre la situación procesal de los implicados en causas por delitos de lesa humanidad a diciembre de 2007

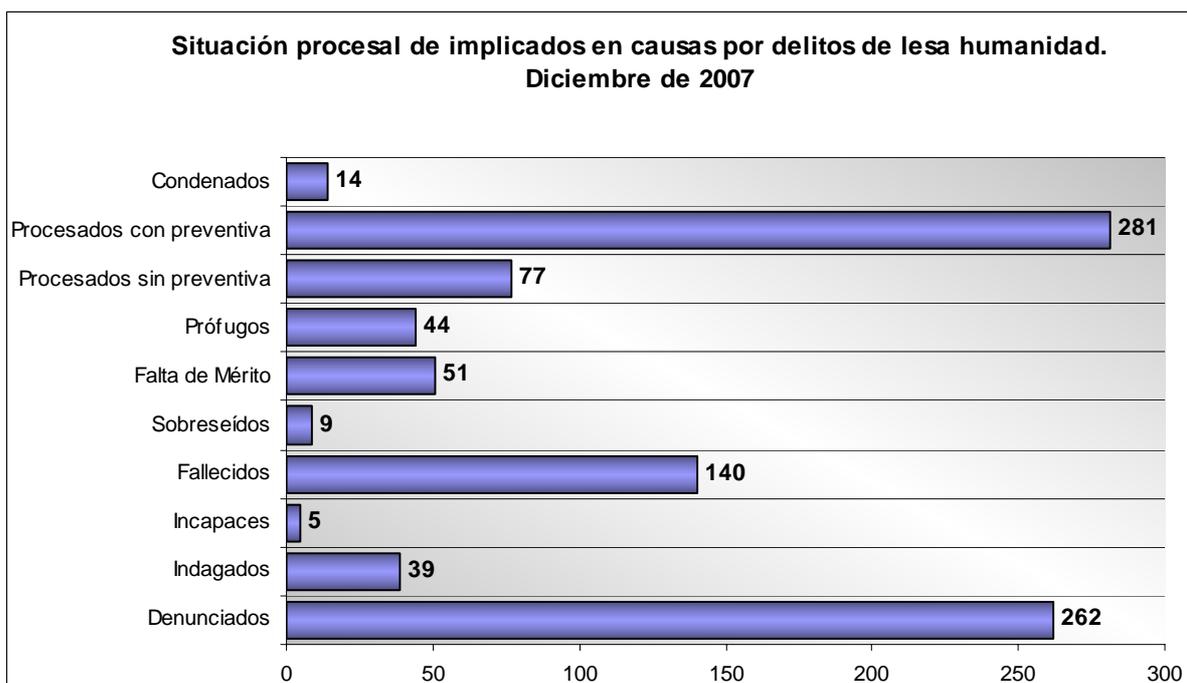
De acuerdo con los registros del CELS 922 personas están implicadas en este tipo de delitos en todo el país. La cantidad de supuestos responsables identificados es, en principio, altamente significativo —el hecho de que continúe en aumento lo es aún más—.

² El periodo elegido coincide con un proceso de aplicación de la metodología estadística que han atravesado los datos que históricamente maneja el Programa Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado. Se aspira comparar la evolución anual de los datos durante el tiempo que tome la realización de todos los juicios pendientes de estas causas.

³ Ante los diferentes criterios existentes para contabilizar las causas reabiertas en todo el país, el CELS aclara que considera en sus registros todo expediente principal, aún si está compuesto por diferentes legajos. Sólo los expedientes conexos que tienen un movimiento independiente del principal se contabilizan como causa separada.

Sin embargo, es necesario señalar que las investigaciones judiciales por lo general se reducen a una pequeña porción de lo que una vez fue la represión estatal.

El cuadro siguiente presenta las distintas situaciones procesales propias de estos 922 implicados en crímenes del terrorismo de Estado, según registros del CELS a diciembre de 2007.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Teniendo en cuenta estos valores, no es menor el hecho de que sólo 14 personas (1,5% del total) hayan sido juzgadas y condenadas. Esto es una clara muestra de que el proceso de justicia tiene aún un largo camino por recorrer.

De ellas, nueve han recibido su condena luego de la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de impunidad: se trata del ex comisario de la Policía Bonaerense **Miguel Etchecolatz**;⁴ de **Julio Héctor Simón**,⁵ alias “Turco Julián”, el cual se desempeñaba como sargento en la Policía Federal y como personal civil de inteligencia del Ejército; del

⁴ Condenado el 19 de septiembre de 2006 por el Tribunal Oral Federal nº 1 de La Plata a cadena perpetua por la causa nº 2051/06, caratulada “Etchecolatz, Miguel Osvaldo s/homicidio calificado”.

⁵ Condenado el 4 de agosto de 2006 por el Tribunal Oral Federal nº 5 de Capital Federal a 25 años de prisión por la causa nº 1.207, caratulada “Simón, Julio Héctor s/ infr. arts. 144 bis, inc. 1º y último, en función del 142 inc. 1º y 5º y arts. 144ter, pfs. 1º y 2º del Código Penal”. En diciembre de 2007 Simón recibió una segunda condena junto a los altos mandos del Batallón 601.

sacerdote **Christian Von Wernich**, ex capellán de la policía de Buenos Aires, cuyo jefe era el fallecido represor Ramón Camps;⁶ y de los recientemente condenados **Cristino Nicolaidis** último comandante en jefe del Ejército y presidente de la Junta Militar durante la dictadura, **Jorge Luis Arias Duval**, **Juan Carlos Gualco**, **Pascual Guerrieri**, **Carlos Fontana** y **Waldo Roldán**, todos ellos altos oficiales del Ejército Argentino responsables operativos del Batallón de Inteligencia 601.⁷

Los cinco restantes fueron sometidos a juicio con anterioridad a la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final, y son **Jorge Luis Magnacco**, un capitán de la Armada, condenado por apropiación de menores, al igual que el matrimonio compuesto por **Teodora Jofré** y el ex personal civil de inteligencia de la Fuerza Aérea **Francisco Gómez**. Por último, por la causa *Camps*⁸ en La Plata, fueron condenados **Jorge Antonio Bergés** y **Norberto Cozzani**, oficial médico y cabo de la Policía Bonaerense respectivamente.

Siguiendo con el análisis del cuadro, se advierte que el valor más alto lo alcanzan los imputados que se encuentran procesados. La amplia mayoría (281) la constituyen aquéllos que están cumpliendo prisión preventiva mientras esperan que se realice el juicio oral, y el resto (77) se encuentran excarcelados. Más adelante nos dedicaremos a estos valores con especial atención.

Además, la justicia dictó falta de mérito a 51 implicados, el número de prófugos asciende a 44 y se ha extinguido la acción penal en 154 casos, por razones de fallecimiento, incapacidad o sobreseimiento. Veremos a continuación cuál ha sido la evolución en ese sentido.

Por último, la información recabada da cuenta de que 39 de los implicados han sido ya indagados, aunque aún no se ha resuelto su situación procesal, y que un alto número de personas (262) han sido denunciadas, dato que remite a aquellos casos respecto de los cuales la justicia ha comenzado a investigar su relación con los hechos. Se trata de 301

⁶ Condenado el 9 de octubre de 2007 por el Tribunal Oral Federal nº 1 de La Plata a cadena perpetua por la causa nº 40, caratulada "Von Wernich, Christian Federico s/inf. Arts 144 bis...".

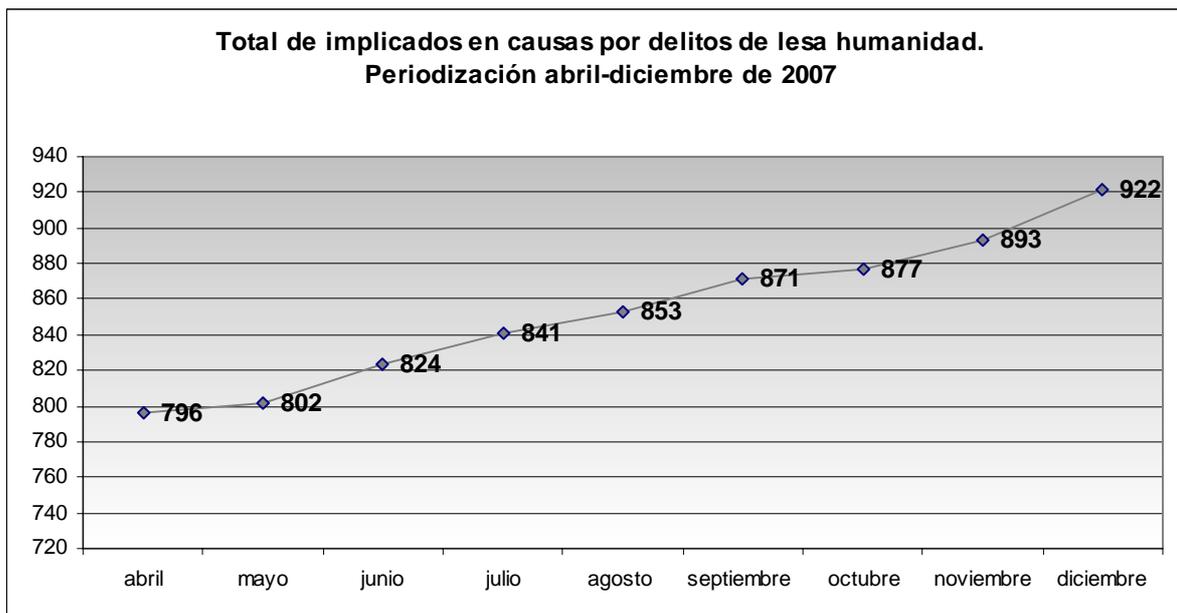
⁷ Todos ellos fueron condenados el 18 de diciembre de 2007 en el marco de la causa nº 16.307/06, caratulada "Guerrieri Pascual Oscar y otros s / privación ilegítima de la libertad", que tramitó en el Juzgado Federal nº 4 de Capital Federal, a cargo de Ariel Lijo.

⁸ Causa nº 1 (ex nº 44), "Incoada x decreto 280/48", en La Plata.

personas cuya implicancia y responsabilidad en los crímenes que se investigan está pendiente de resolución.⁹

1.2. Evolución de la situación procesal en las causas por delitos de lesa humanidad durante el periodo abril – diciembre de 2007

El cuadro que aparece a continuación representa la evolución a lo largo del año 2007 de la cantidad de personas implicadas en estos delitos.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Los números demuestran que desde el mes de mayo se ha producido un crecimiento sostenido de entre un 2 y un 3% mensual: vale decir que la cantidad de implicados aumentó algo más del 15% a lo largo de todo el año (lo cual en términos absolutos representa un aumento de 126 casos).

Ahora bien, para poder comprender qué implica este aumento en términos de evaluar el desempeño del poder judicial en la investigación de estos delitos, es importante desagregar este dato, tomando en consideración las diferentes categorías que lo componen y su evolución a lo largo del año.

⁹ Es preciso reconocer que muchas de las personas registradas como implicadas pueden haber sido ya indagadas por el juez. Recién con la resolución que dicta su procesamiento, su falta de mérito o su sobreseimiento recibimos la información de que había sido indagado. Al ser éste un dato por lo general difícil de seguir, es conveniente pensar estas categorías en forma conjunta, como se verá más adelante.

Como vimos, en relación con la categoría de **condenados** no hubo una fuerte evolución, lo que demuestra que no se produjo un gran avance en relación al juzgamiento y posterior condena de los responsables de estos crímenes.

Durante todo el año 2007 sólo se realizaron dos juicios. Luego de varios meses de audiencias orales, el 9 de octubre de 2007, el Tribunal Oral Federal nº 1 de la Plata, integrado por Carlos Rozanski, Norberto Lorenzo y Horacio Isaurralde, impuso la pena de prisión perpetua al sacerdote Christian Von Wernich, en lo que fue la primera condena del año.¹⁰

Poco más de dos meses después, el 18 de diciembre, el juez federal Ariel Lijo condenó a siete militares de alta jerarquía del Batallón de Inteligencia 601 y a un policía, que se encontraba ya condenado, a penas de entre 20 y 25 años de prisión por el delito de privación ilegítima de la libertad agravada.¹¹ Uno de los militares condenados, el teniente coronel del Ejército **Santiago Manuel Hoya**, murió dos días después de la sentencia que lo declaró culpable.¹²

Un dato interesante es que, hasta las condenas a los siete jefes militares del Batallón 601, sólo uno de los condenados pertenecía a las Fuerzas Armadas (FF.AA): cuatro habían sido integrantes de las fuerzas policiales, y los tres restantes eran civiles.

No sólo el número de condenados es demasiado limitado, sino que ni siquiera incluye un porcentaje mayoritario de responsables de las FF.AA.¹³ Es cierto que el segundo juicio del año significó un aumento considerable de la cantidad de condenados (y de integrantes de las FF.AA. condenados), con respecto a los meses anteriores. Sin embargo, sigue siendo aún muy escueta en relación a la cantidad de procesados o implicados en estas causas. Por lo demás, es importante advertir que este aumento (aunque leve) se produjo porque en un único juicio se agrupó a un número considerable de responsables —lo cual marca una importante diferencia con todos los que se celebraron anteriormente, que fueron

¹⁰ *Página 12*, “Un genocida que puede dar misa”, 10/12/07.

¹¹ *Página 12*, *La Nación*, *Clarín*, 19/12/07.

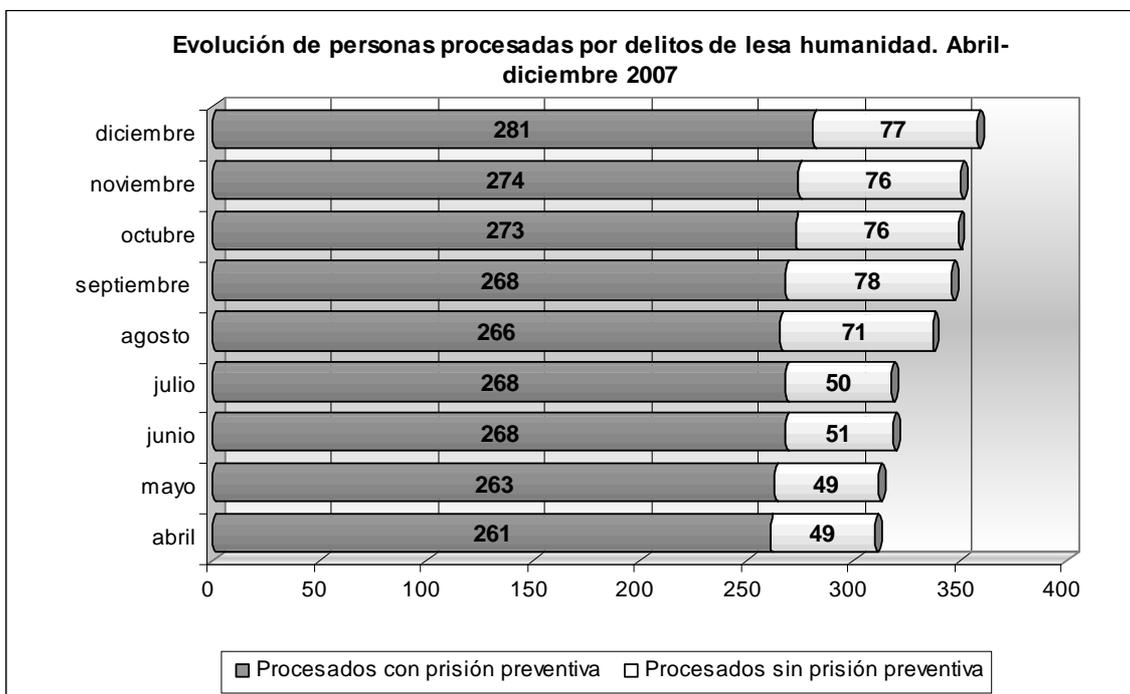
¹² *Página 12*, “Por una vez, la justicia llegó antes”, 21/12/07.

¹³ Resulta llamativo que el número de condenados pertenecientes a las FF. AA. sea bajo en relación a miembros de otras fuerzas o civiles, en atención a que el mayor número de responsables de estos crímenes —y de procesados en estas causas— lo componen integrantes de estas fuerzas (ver apartado 3 del presente anexo).

unipersonales. Este caso refuerza la necesidad de avanzar en juicios realmente representativos, con una cantidad significativa de imputados.

En cuanto a la evolución de las categorías de **procesados con y sin preventiva**, éstas merecen especial atención porque el aumento en sus valores demuestra si existe o no avance en la investigación tendiente a identificar con cierto grado de certeza a las personas denunciadas como responsables de los hechos. El análisis de estos datos también permite observar la existencia de trabas o demoras en los procesos judiciales.

El siguiente cuadro resume la evolución de la cantidad de procesados a lo largo del año.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Tal como se advierte del cuadro, la cantidad de procesados se ha incrementado en un 15% de abril a diciembre. Esto implica que este año la justicia ha encontrado prueba suficiente para determinar que otras 48 personas poseen un grado importante de responsabilidad en los delitos que se investigan.

Además, los valores mantienen la tendencia de la amplia brecha entre aquellos procesados que se encuentran detenidos y aquellos que están o han sido excarcelados. Esto parece indicar que existe la determinación judicial en primera instancia de encerrar

en forma preventiva a aquellas personas procesadas por este tipo de crímenes. En general la justicia ha justificado estas detenciones cautelares en el carácter de ex funcionarios de las FF.AA y de seguridad de estas personas, lo que les permitiría contar con los recursos y contactos necesarios para entorpecer el proceso de justicia. Sobre las detenciones existen algunas cuestiones a considerar que detallaremos con posterioridad.

Sin embargo, junto con la subsistencia de esa brecha, un dato a relevar es que paralelamente durante el año se ha incrementado en casi el 60% el número de personas procesadas sin dictado de detención. En relación a este valor, notamos un salto cualitativo entre el mes de julio y el de agosto, a partir del cual se produce un incremento de 21 casos.

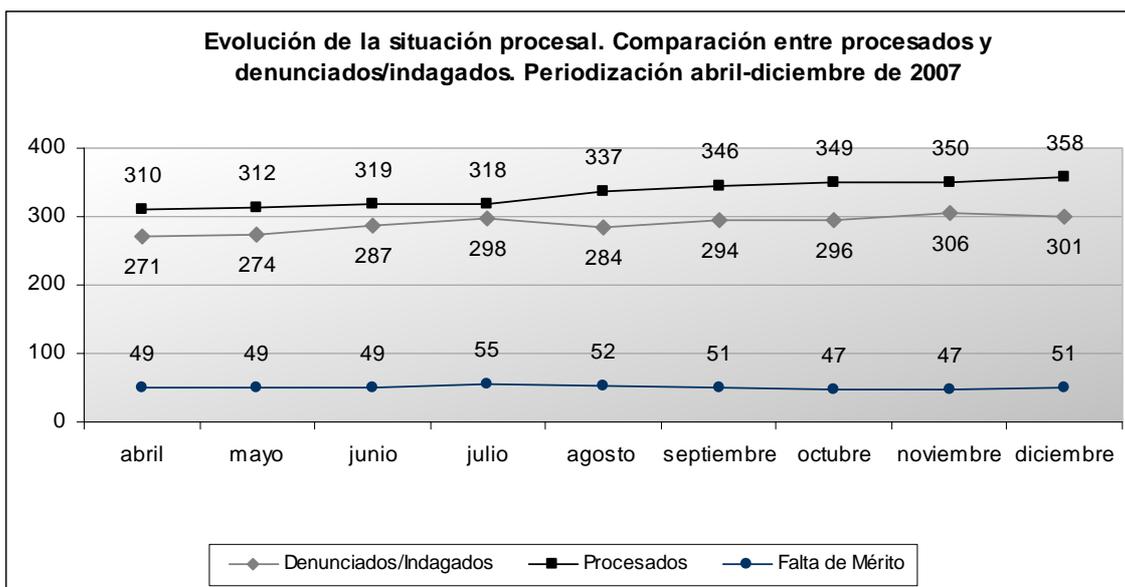
Este aumento en el número de procesados sin prisión preventiva podría encontrar varias explicaciones. Por un lado, podría tratarse de personas que estaban detenidas y que fueron excarceladas. Esto ha ocurrido, por ejemplo, en el marco de la causa conocida como *Carrillo*, radicada en Formosa. La Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal (CNCP) resolvió excarcelar a tres de los procesados; y el Tribunal Oral Federal de Formosa hizo lo propio con otros cinco presuntos responsables que se encontraban detenidos, entre mayo y septiembre del año 2007.¹⁴

No obstante, en ningún caso el valor de los procesados con prisión preventiva se ha reducido significativamente al aumentar el número de implicados excarcelados; en otras palabras, el crecimiento de un valor no ha ido en detrimento del otro, pues, sin perjuicio de las excarcelaciones resueltas, también se han concretado detenciones que han evitado que disminuya en gran medida el número de procesados con prisión preventiva.

Ello evidencia que el aumento en la cantidad de personas procesadas sin prisión preventiva respondería a otra razón. Ésta podría ser que este aumento es producido por un avance en las investigaciones que permiten mayores definiciones procesales, de manera que personas que antes estaban registradas como denunciadas o indagadas, ahora pasaron a estar procesadas.

¹⁴ Causa n° 200/06, "Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada", que tramita en el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Formosa. A partir de resoluciones de la Sala III de la CNCP (del 3/05/2007) y del Tribunal Oral Federal de Formosa (del 12/09/2007) se dispuso conceder la excarcelación de los imputados **Jorge Eusebio Rearte, Juan Carlos Camicha, Federico Steimbach, Angel Ervino Spada, Agustín Echeverría, Bonifacio Ramos, Sergio Gil y Rodolfo Antinori**. Estas decisiones motivaron gran preocupación entre los organismos y familiares de la provincia.

Esto puede apreciarse en el siguiente cuadro. Para su elaboración, integramos las dos categorías de **denunciados e indagados** de nuestros registros, por un lado, y las dos de **procesados —con y sin prisión preventiva—** por el otro, lo cual dio como resultado dos curvas evolutivas. Además, y a modo de control, incluimos el dato de los casos a favor de los cuales se dictó la falta de mérito



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

El cuadro demuestra que los valores de la categoría denunciados/indagados han crecido sostenidamente durante el año. Sólo en agosto y diciembre la cifra disminuye. Ya notábamos que en julio y agosto el número de procesados aumentaba significativamente. Este cuadro entonces evidencia que, en este caso, el aumento en la cantidad de procesados coincide con una reducción del número de denunciados/indagados: 14 de los nuevos procesados en agosto eran personas que en nuestros archivos aparecían los meses anteriores como implicados y cuya relación con los hechos registrábamos pendiente de resolución.

Esta variación en los valores muestra cierto avance en las investigaciones en varias de las causas que tramitan en el interior del país. Así, por ejemplo, en la denominada causa *Caballero* en la provincia de Chaco, en la que se resolvió procesar a cinco implicados;¹⁵ en

¹⁵ Causa n° 243/84, "Caballero, Lucio y otros s/ tormento agravado", que tramita en el Juzgado Federal en primera instancia de la provincia de Chaco, a cargo del juez Juan Antonio Piñero. En el mes de julio de 2007

la causa conocida como *Tello Biscayart* en la provincia de Córdoba, donde se dictaron tres nuevos procesamientos;¹⁶ y en la causa llamada *Malugani*, en Mar del Plata, en la que se dictó el procesamiento de seis implicados que hacia julio se encontraban sólo denunciados.¹⁷

Por su parte, en el mes de diciembre, se produjo un leve aumento en la cantidad de procesados con prisión preventiva acompañado de una disminución en el número de denunciados/indagados. Estos datos responden a los avances en la causa que investiga los hechos ocurridos en el centro clandestino que funcionó en Campo de Mayo, en la cual se resolvió procesar a cuatro de los responsables —entre ellos el emblemático **Luis Abelardo Patti**—;¹⁸ y los avances en la causa en la que se investigan los crímenes cometidos en el Hospital Posadas, en la que se procesó a dos implicados.¹⁹ Finalmente, hacia el mes de diciembre hemos recibido información acerca de nuevos procesamientos que se habían resuelto en la causa que investiga la desaparición de *Paco Urondo*, de Mendoza,²⁰ y la causa conocida como *La Escuelita*, de Neuquén.²¹

Lo que en todo caso llama la atención es que estos avances en la definición de la situación procesal de los implicados se hayan “agrupado” en sólo dos meses: agosto y diciembre.

se procesó sin prisión preventiva a los policías de la provincia de Chaco **Lucio Caballero**, comisario mayor y subjefto de la Brigada de Investigaciones de Resistencia, **Ramón Gándola**, **Gabino Manader**, **José Rodríguez Valiente** y **Eduardo Wischnivetsky**, quienes hasta el momento se encontraban indagados.

¹⁶ H.I.J.O.S, “Informe de la situación de las causas de Derechos Humanos en Córdoba”, Córdoba, agosto de 2007. Aquí se informa del procesamiento de cinco implicados, tres de los cuales constaban en nuestros registros como denunciados. Se trata de los policías de la provincia de Córdoba **Miguel Ángel Gómez**, **Marcelo Luna** y del suboficial del Ejército **Carlos Hugo Villarruel**, procesados en el marco de la causa n° 12.627, “Tello Biscayart, Marcelo Rodolfo s/averiguación e ilícito”, que tramita en el Juzgado Federal n° 3 de Córdoba, a cargo de Cristina Garzón Lescano.

¹⁷ Causa n° 4447/2004, “Malugani, Carlos y Pertusio, Roberto s/ av. homicidio calificado”, la cual tramita en el Juzgado Federal n° 3 de la ciudad de Mar del Plata. En el marco de este expediente se procesó al general **Alfredo Manuel Arrillaga** y a quien se desempeñaba como su chofer, **Nicolás Cafarello**, al coronel **Alberto Barda**, a los capitanes de la Armada **Mario José Fórbice** y **Rafael Guiñazú** y al vicealmirante **Juan José Lombardo**.

¹⁸ Causa n° N° 28.130, “Riveros, Santiago Omar y otros s/ Privación Ilegal de la Libertad, Torturas, Homicidios, etc.”, que tramita en el Juzgado Federal n° 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de Alberto Martín Suárez Araujo. **Luis Abelardo Patti** fue procesado el 5 de diciembre de 2007. Los otros procesados en la causa son los generales de División **Reynaldo Bignone**, **Eugenio Guañabens Perelló** y **Eduardo Alfredo Espósito** (*Clarín*, *La Nación*, *Página 12*, 06/12/07).

¹⁹ Causa n° 11.758/06, “Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otros s/ Privación Ilegítima de la Libertad”, la cual tramita en el Juzgado Federal n° 3 de Capital Federal, a cargo de Daniel Rafecas. En el marco de esta causa, fueron procesados con prisión preventiva el coronel médico **Agatino Di Benedetto** y **Argentino Ríos**, personal civil de inteligencia e integrante del Grupo de Tareas SWAT.

²⁰ Causa n° 027-F, “Fiscal c/ Menendez Luciano B. y Ots. P/ Av. Inf. Art. 79 CP”, la cual tramita en el Juzgado Federal n° 1 de la provincia de Mendoza, a cargo de Walter Ricardo Bento.

²¹ Causa n° 8736, “Reinhold Oscar Lorenzo y otros s/ Delitos contra la libertad y otros”, que tramita en el Juzgado Federal de Neuquén, a cargo de Guillermo Labate.

Por último, merece analizarse la curva de los implicados respecto de los cuales se dictó la **falta de mérito**. Esta situación puede interpretarse como la opuesta a la planteada anteriormente: en estos casos las investigaciones no aportaron la prueba suficiente como para responsabilizar a un implicado en los hechos. Nuevamente, a lo largo del año no aparecen alzas o bajas significativas, a excepción de los meses de agosto y diciembre. En el primer caso, el valor disminuye cuando se revocó la falta de mérito de tres implicados en la causa en la que se investigan hechos cometidos en la *Unidad penal N° 9* de La Plata, y se dictó su procesamiento sin prisión preventiva.²² No obstante, en diciembre se produce un leve aumento en el total, que se explica por una resolución de la causa *Caballero* en la que se dispuso que no existía mérito suficiente para procesar a tres de los implicados.²³

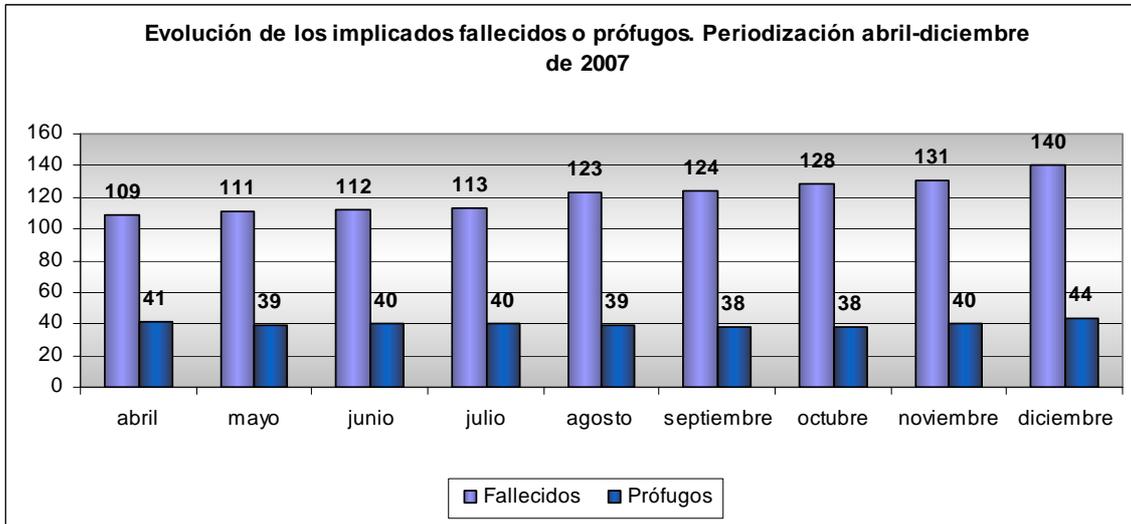
En cualquier caso, el desarrollo anterior y el análisis de los gráficos nos permiten afirmar que las investigaciones de estas causas judiciales han logrado individualizar a más personas con posible vinculación en crímenes de lesa humanidad.

Ahora bien, al comparar las tres curvas entre sí lo que resulta es que fueron pocos los casos en los que se llegó a resolver la situación procesal de los implicados. La cantidad de denunciados fue ascendiendo durante todo el año, y los pequeños crecimientos exponenciales respecto del número de procesados o las leves variaciones en los implicados con falta de mérito no implicaron una reducción significativa en su valor. Y si bien es importante que a más de 30 años de los crímenes sigan apareciendo nuevos responsables que son denunciados ante la justicia, no es menos relevante que las investigaciones que se realizaron durante el año no lograron conectar a más del 40% del total de implicados con los hechos y así procesarlos o sobreseerlos. Sin duda, la pequeña cantidad de casos que pueden alcanzar resolución procesal a lo largo de un año —y la aún menor cantidad de personas juzgadas— es un indicio más de la falta de celeridad en la toma de decisiones judiciales.

²² Causa n° 15.275, "Dupuy, Abel David y otros s/ homicidio, torturas, tormentos y privación ilegal de la libertad", que tramita en el Juzgado Federal n° 1 de La Plata, a cargo del juez Manuel Humberto Blanco. Se revocó la falta de mérito de **Enrique Leandro Corsi**, **Luis Favole** y **Carlos Jurio**, todos médicos del Servicio Penitenciario Bonaerense. Esta información fue aportada al CELS en agosto de 2007.

²³ Según la resolución del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, Chaco del 27 de septiembre de 2007, a la que pudimos acceder en el mes de diciembre del mismo año, se otorgó la falta de mérito a los oficiales de la Policía de Chaco **Alfredo Abatte**, **Evangelito García** y **Eduardo Wischnivetsky**, y al oficial de la Policía Federal **Alberto Manetti**.

Otros dos datos a tener en cuenta en relación a estos procesos es el número de implicados **prófugos** y **fallecidos** sin recibir una sentencia. El cuadro que sigue muestra cómo han variado los valores a lo largo del año.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Durante el 2007 se han realizado investigaciones para determinar el paradero de algunos de los 41 implicados en fuga que había hacia febrero de este año, valor que se mantuvo hasta el mes de abril.

En el mes de mayo se logró detener al teniente coronel **Enrique José del Pino**, hoy procesado en la causa en la que se investigan los crímenes cometidos en el marco del I Cuerpo del Ejército²⁴ y a **Ernesto “Drácula” Soca**, suboficial de la Policía de Uruguay, actualmente procesado en la causa *Automotores Orletti*.²⁵

Sin embargo, en junio la cifra volvió a aumentar: se encontraba prófugo el coronel **Aldo Mario Álvarez**, buscado por la justicia en el marco de la causa en la que se investigan delitos cometidos en Bahía Blanca, jurisdicción del V Cuerpo del Ejército.²⁶

²⁴ Causa n° 14.216/03, “Suárez Mason Carlos y otros sobre homicidio” (ex causa n° 450), que tramita en el Juzgado Federal n° 3 de Capital Federal, a cargo de Daniel Rafecas.

²⁵ Causa n° 2637/04, “Vaello, Orestes Estanislao s/ privación ilegal de la libertad”, que también tramita en el Juzgado Federal n° 3 de Capital Federal.

²⁶ Causa n° 283/05, “Investigación de delitos de lesa humanidad cometidos bajo control operacional del comando del Cuerpo V de Ejército”, que tramita en el Juzgado Federal n° 1 de Bahía Blanca, a cargo de Alcindo Álvarez Canale. La información sobre este prófugo la recibimos en el mes de junio, a pesar de que la orden de detención había sido dictada en el mes de mayo.

Desde agosto había empezado a presentarse una leve tendencia a hallar el paradero de una persona por mes. Entre agosto y octubre se logró ubicar al agente de la Policía Federal **Jorge Héctor Zanetto** —buscado por la justicia de la provincia de Salta por su relación con los hechos que se investigan en la causa radicada esa provincia conocida como *Ragone*—,²⁷ a **Alfredo “Cacho” Feito** —un suboficial de Ejército quien era buscado por la misma causa en la que fueron condenados los responsables del Batallón de Inteligencia 601 del Ejército— y a **Carlos Esteban Pla** —capitán del Ejército, subjefe de la Policía de San Luis, implicado en la causa denominada *Fiochetti*, que tramita en esa provincia—. ²⁸

No obstante, los últimos meses del año el número de prófugos volvió a aumentar, pues la justicia desconocía el paradero de otros 6 presuntos responsables: el oficial de la Policía de Córdoba **Herminio Jesús Antón**, buscado por su responsabilidad en los hechos que se investigan en el marco de la causa *Comando Libertadores de América*,²⁹ y otras de la misma provincia; **Juan Máximo Copteleza**, un civil que actuó como personal civil de Inteligencia y formó parte del célebre grupo de tareas SWAT, prófugo por la causa que investiga los delitos cometidos en el Hospital Posadas³⁰; los tenientes coroneles del Ejército **Jorge Aníbal Masson** y **Miguel Ángel García Moreno**, prófugos en el marco de la causas por los delitos cometidos por integrantes del *V Cuerpo del Ejército*; y **Jorge Olivera** y **Eduardo Vic**, mayor y coronel del Ejército respectivamente, buscados en la provincia de San Juan por su presunta responsabilidad en los hechos que damnificaron a Margarita Camus y a Marie Anne Erize en esa provincia.³¹

Respecto de los implicados que han fallecido, la tendencia es preocupante, y es otra de las tantas consecuencias de la lentitud de los procesos. Este año, en un periodo que no supera los ocho meses, fallecieron 31 ex represores. Entre ellos se encuentran personajes de gran responsabilidad en la represión, como el general del Ejército, jefe del Batallón 601 **Julio César Bellene** —quien se encontraba sometido a juicio en el marco de la causa por la que se condenó a la cúpula de inteligencia de ese batallón—, **Jorge**

²⁷ Causa n° 01/05, “Investigación s/ la desaparición del Dr. Miguel Ragone y otros”, la cual tramita en la provincia de Salta, en el Juzgado Federal a cargo del juez Abel Cornejo.

²⁸ Causa n° 526/06, “Fiscalía s/ averiguación de delitos de acción pública”, que tramita en el Juzgado Federal de San Luis, a cargo del juez Esteban Maqueda.

²⁹ Causa n° 11.546, “Vergez Héctor Pedro y otros, p.ss.aa Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, Imposición de Tormentos Agravados y Homicidio Agravado”, que tramita en la provincia de Córdoba.

³⁰ Expediente relacionado con la causa *I Cuerpo del Ejército* que mencionáramos antes.

³¹ Causa n° 12.877, “Erize, María Ana s/desaparición”, que tramita en el Juzgado Federal n° 2 de la provincia de San Juan, a cargo de Leopoldo Rago Gallo. Denuncia realizada por Margarita Camus ante el mismo juzgado.

“**Puma**” **Perren** —capitán de la Armada, jefe del sector Operaciones del grupo de tareas 3.3/2 de la ESMA—, **Ricardo Antonio Nicastro** —subcomisario de la Policía Federal y jefe del Grupo de Tareas SWAT—, **Oscar Antonio Penna** —comisario y jefe de la Brigada de Investigaciones de San Justo—, **Reinaldo Tabernerero** —coronel del Ejército y subjefe de la Policía Bonaerense—, **Santiago “El Tío” Cruciani** —suboficial del Ejército que actuó en el centro clandestino de detención conocido como *La Escuelita* de Bahía Blanca— y, finalmente, **Santiago Manuel Hoya** —personal civil de inteligencia del Ejército y encargado de los centros clandestinos que se encontraban en las cercanías de Campo de Mayo, el único que murió condenado—, entre otros.

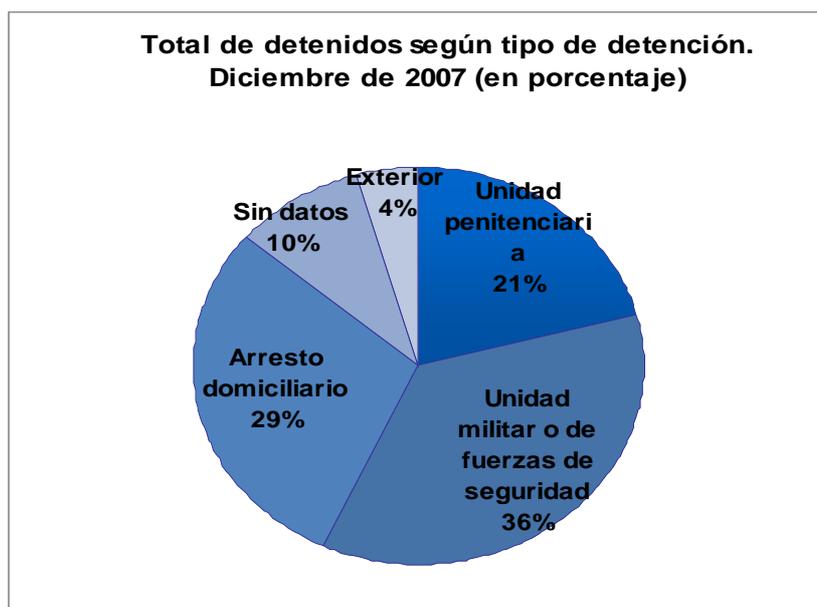
Sin duda, uno de los casos con más repercusión fue la del ex prefecto **Héctor Antonio Febres**. Como resaltamos, el 10 de diciembre, cuatro días antes de la lectura de la sentencia en el juicio que lo tenía como protagonista, murió producto de la ingesta de arsénico mientras se encontraba detenido en la dependencia de la Prefectura Naval de Zona Delta. Febres fue identificado como un torturador feroz y como aquel que se ocupaba de sustraer a los bebés nacidos en la ESMA y ubicarlos en familias de apropiadores.

Es clara la diferencia entre este tipo de muerte y las ocurridas por enfermedad o por causas naturales. Sin embargo, en ambos casos subyace la necesidad de que el proceso de justicia sea capaz de ser llevado adelante sin más demoras, para juzgar de una vez por todos estos crímenes cometidos hace más de 30 años. En tanto las trabas legales ya han sido superadas, hoy es preciso afrontar que los principales responsables son personas mayores que están enfermando y muriendo, muriendo inocentes; por lo que la justicia se vuelve más urgente.

El avance de la persecución penal tiene que contemplar tanto la cuestión apremiante del tiempo, como la posibilidad real de gran parte de las personas involucradas de disponer de los medios y los recursos para evadir la justicia. El Estado, a través de las unidades especiales creadas para la investigación de estas causas, debe ser capaz de recabar toda la información necesaria para dar con el paradero de todos aquellos que han optado por la fuga, como hemos expresado a lo largo del capítulo.

2. Detenidos por delitos de lesa humanidad: algunas consideraciones y problemas

De acuerdo con nuestros registros del mes de diciembre, se encuentran detenidos un total de 343 imputados. Este número incluye a los 14 condenados, al total de procesados con prisión preventiva (281) y se completa con 18 indagados y 30 denunciados que también han sido encarcelados. El siguiente cuadro demuestra el tipo de detención que cumple cada uno de ellos.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Sobre los datos que aquí se muestran deben realizarse ciertas consideraciones, por ejemplo en cuanto a qué se entiende por cada una de las categorías que se presentan.

Se considera **unidad penitenciaria** a todo lugar de detención que se rija bajo la órbita de los servicios penitenciarios federal o provinciales, y **unidad militar o de fuerzas de seguridad**, a todas aquellas dependencias, regimientos, batallones o destacamentos que funcionan efectivamente como lugares de detención y cuyo régimen está controlado por las fuerzas armadas o de seguridad.³² También hemos decidido que forme parte de esta categoría la Unidad Penal de las Fuerzas Armadas de Campo de Mayo, al menos hasta enero de 2008, fecha en la que está previsto que pase a estar bajo la órbita del Servicio

³² Se encuentran contemplados dentro de esta categoría los hospitales militares. Si bien es claro que no son lugares de detención, crear una categoría específica no tendría sentido, dado que se trata de sólo siete casos. Cuatro implicados se encuentran detenidos en el Hospital Naval Pedro Mayo, dos en el Hospital Churrucá y uno en la Clínica San Jorge.

Penitenciario Federal, como lo han expresado en el mes de diciembre mediante un convenio la ministra de Defensa, Nilda Garré, y el entonces ministro de Justicia y Derechos Humanos, Alberto Iribarne.³³

La discusión que rodea este dato es que, a pesar de las incesantes denuncias de los organismos de derechos humanos y los abogados querellantes, hasta el detonante de la muerte de Héctor Febres, un gran número de represores se encontraban detenidos en establecimientos custodiados por sus pares de las fuerzas, gozando por ello de un régimen preferencial de detención. A pesar de que el tema volvió a incluirse en la agenda pública y se dispusieron medidas y traslados, aún hoy el porcentaje mayoritario de detenidos se encuentra alojado en lugares de detención de alguna de las fuerzas. Como veremos en breve, la cuestión es aún más preocupante en el interior del país.

A continuación presentamos una serie de datos relativos a los lugares en los que se encuentran encerrados todos los detenidos en el marco de las causas por crímenes de lesa humanidad. Las siguientes tablas resumen los distintos lugares que funcionan actualmente como lugares de detención en todo el país.

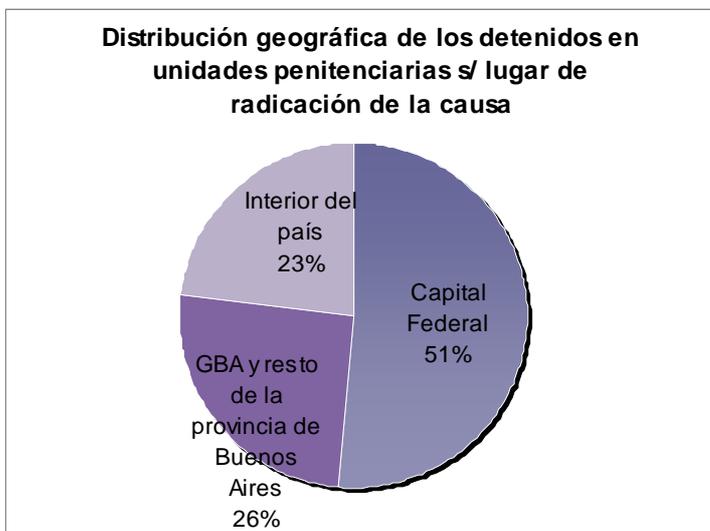
2.1. Detenidos en unidades penitenciarias

Unidad Penitenciaria	Lugar de detención	Detenidos
Servicio Penitenciario Federal	Complejo Penitenciario II. Marcos Paz	55
	Unidad Penal II. Devoto	3
	Unidad Penal Mendoza	4
	Unidad Penal San Juan	1
	Unidad Penal San Luis	5
	Total	68
Servicio Penitenciario Provincial	Serv. Penitenciario Bonaerense	1
	Serv. Penitenciario de Santa Fe	1
	Serv. Penitenciario de Tucumán	2
	Total	4

Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

³³ Ministerio de Defensa, Información de prensa nº 301/07, "El Instituto Penal de las FF.AA. de Campo De Mayo será custodiado por el Servicio Penitenciario Federal", 07/12/07, disponible en www.mindef.gov.ar

Prácticamente el total de detenidos en unidades penitenciarias se encuentra alojado en cárceles del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Respecto de las dependencias disponibles para ellos, el penal de Marcos Paz es la que mayor cantidad de imputados concentra, de hecho funciona allí un pabellón conocido como “el de lesa”, que el SPF destinó especialmente para implicados en estos delitos, donde coinciden personajes como **Luis Abelardo Patti, Miguel Etchecolatz, Julio Simón, Norberto Cozzani y Christian Von Wernich**, a los que ahora se sumaron, a partir de una resolución del juez federal Sergio Torres, los detenidos por la causa *ESMA*, entre ellos “**el Tigre**” **Acosta, Juan Carlos Rolón, Jorge Radice, Raúl Scheller y Alfredo Astiz**.³⁴



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Ahora bien, otro aspecto que es importante considerar en relación a los detenidos en unidades penitenciarias es la jurisdicción en la que tramita la causa por la que están siendo investigados. Del total de personas alojadas en este tipo de lugares de detención, casi el 80% está implicado en causas de Buenos Aires, la mayoría en Capital Federal. Esto evidencia que en las causas que tramitan en el interior del país, los jueces se resisten más a trasladar a estos detenidos a cárceles comunes, tal como veremos en el próximo apartado.

2.2. Detenidos en unidades militares o de fuerzas de seguridad

³⁴ *Clarín, La Nación, Página 12, 20/12/07.*

Según nuestros registros, son 123 los detenidos que se alojan en distintas dependencias de las fuerzas armadas o de seguridad que funcionan como lugares de detención.

Es claro que en los batallones, bases y brigadas que funcionan como lugares de detención, así como también las comisarías, alcaldías, delegaciones o destacamentos de las fuerzas policiales o de seguridad en todo el país, los detenidos gozan de un régimen de privilegio acorde con su pertenencia a una fuerza y el rango obtenido, y reciben beneficios a los que el resto de las personas privadas de su libertad jamás podrían acceder. El caso de Febres también demuestra que el alojamiento de estas personas en estos lugares privilegiados no responde a razones de seguridad personal de los detenidos.

La tabla que se encuentra a continuación intenta identificar los diferentes establecimientos que las distintas fuerzas destinan para ese fin.

Fuerza	Lugar de Detención	Detenidos
Ejército	Instituto Penal de las FF.AA de Campo de Mayo	27
	Base de Apoyo Logístico	21
	Brigada	2
	Batallón	9
	Unidad de Artillería	6
	Otros	5
	Total Ejército	70
Total de detenidos en unidades militares		70
Fuerza	Lugar de detención/Provincia	Detenidos
Policía Federal	Buenos Aires	8
	Resto del país	4
	Total detenidos dependencias PF	12
Policía provincial	Chaco	6
	Córdoba	9
	Corrientes	3
	Mendoza	2
	Santa Fe	1
	Total detenidos en dependencias de policías provinciales	21
Gendarmería	Destacamento Móvil	3
	Agrupación	6
	Total detenidos en Gendarmería	9
Total de detenidos en unidades de fuerzas de seguridad		42
Hospitales	Total	7³⁵

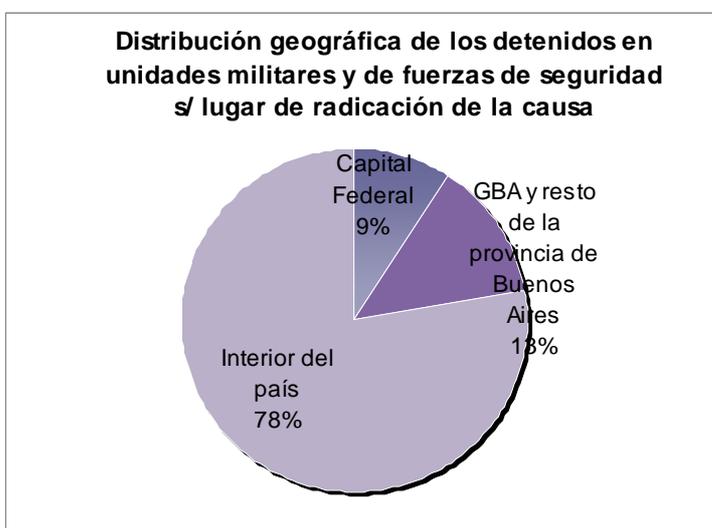
³⁵ Este dato incluye a **Antonio Pernías** y a **Carlos Capdevilla**, quienes fueron trasladados a Marcos Paz con el resto de los detenidos de ESMA, y recientemente trasladados al Hospital Naval Pedro Mayo por supuestos problemas de salud (cf. *Página 12*, "Se pobló el hospital", 28/12/07).

Otros	Total	4
-------	-------	---

Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Actualmente sólo funcionan como unidades militares de detención dependencias del Ejército y no de otras fuerzas. La mayor cantidad de detenidos se encuentran alojados en la Unidad Penal de las FF.AA. de Campo de Mayo.

En el mes de diciembre, y luego de la muerte del ex prefecto Febres, fueron trasladados a Campo de Mayo —desde la Base de Apoyo Logístico cita en el barrio La Liguria de Resistencia, Chaco— los militares procesados por las causas de la *Masacre de Margarita Belén*³⁶ de Chaco y la causa *Regimiento de Infantería 9*³⁷ de Corrientes, cuyo debate comenzará en febrero.



³⁶ Causa n° 306/01, “Larrateguy, Jorge A.; Renes Athos G. y otros s/Homicidio agravado por alevosía y por el número de partícipes y Desaparición forzada de personas”, que tramita en el Juzgado Federal de Chaco a cargo de Carlos Rubén Skidelsky.

³⁷ Causa n° 276/04, “Demarchi, Juan y otros p/ sup. tormentos agravados, privación ilegítima de la libertad agravada por el tiempo y desaparición forzada de personas en concurso real”. Está prevista la fecha de inicio del debate para el 5 de febrero de 2007 (www.cpdhcorrientes.com.ar/ri9).

En este cuadro puede apreciarse que la práctica de detener a los presuntos responsables de estos crímenes en dependencias de las fuerzas armadas y de seguridad continúa especialmente en el interior del país.

Casi el 80% de los 123 detenidos en unidades militares, de fuerzas policiales, de seguridad y otras dependencias, como hospitales, se encuentran imputados en causas del interior del país.

Tal es el caso de todos los detenidos por las diferentes causas abiertas de la provincia de Córdoba, que pasan sus días en la Base de Apoyo Logístico de esa provincia, o en la Guardia de Infantería de la policía local. Allí los querellantes han denunciado que los imputados reciben un trato muy similar al del ex prefecto Febres, con salidas, visitas a cualquier hora y comodidades diversas, y que los han visto salir sin custodia a dar un paseo los días de sol.³⁸

2.3. Detenidos con arresto domiciliario

Existe un alto número de detenidos —el segundo en orden numérico, luego de los alojados en unidades militares o de fuerzas de seguridad— que esperan la celebración del juicio en sus casas. Se trata de 100 imputados, valor además comprende a 5 de los ya condenados.

El beneficio del arresto domiciliario está previsto legalmente para casos de imputados de más de 70 años, o con presuntos padecimientos severos. Sin embargo, en ciertos casos debe analizarse profundamente su procedencia. Por ejemplo, el ex comisario **Etchecolatz** amenazó a un abogado con un arma mientras cumplía su arresto domiciliario en la ciudad de Mar del Plata, por lo cual le fue revocado ese beneficio y ordenado su traslado al penal de Marcos Paz.³⁹ Recientemente la justicia descubrió —a partir de allanamientos ordenados por el juez Arnaldo Corazza— que otros ex represores de La Plata poseían en sus casas que cumplen su detención en sus casas fueron allanados por orden del juez Arnaldo Corazza y se descubrió que poseían una gran cantidad de armas de fuego de todo tipo. Se trata de los ex comisarios de la Policía Bonaerense **Oswaldo Sartorio** y

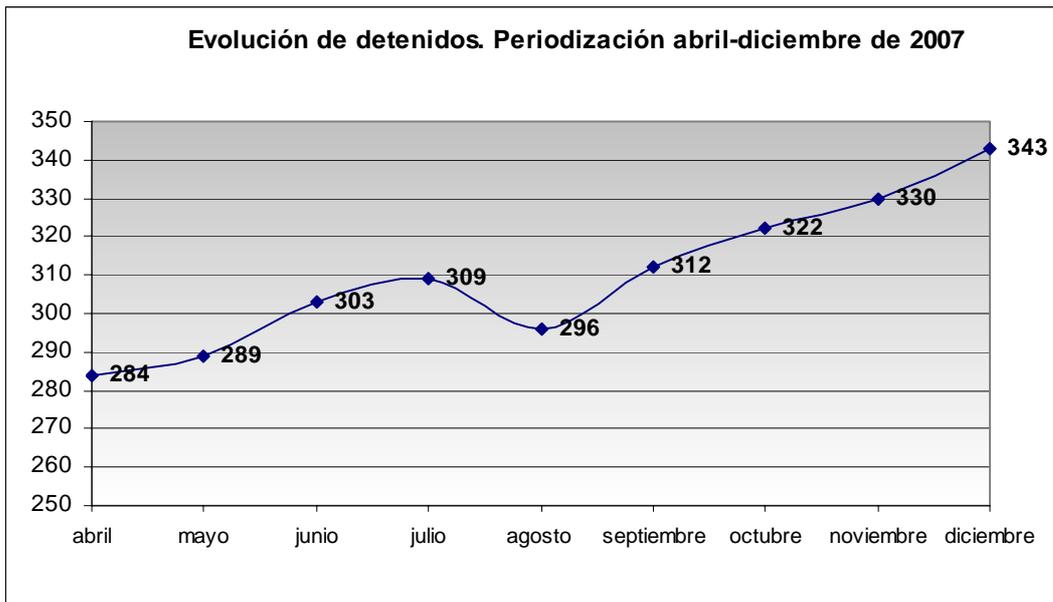
³⁸ *Revista veintitrés*, “Informe sobre imputados por crímenes de lesa humanidad detenidos en unidades militares o de fuerzas de seguridad en la provincia de Córdoba”, septiembre de 2007.

³⁹ *La Nación*, “Revocaron la prisión domiciliaria a Etchecolatz”, 23/06/2006.

Horacio Elizardo Luján, y del coronel del Ejército **Rodolfo Aníbal Campos**, todos ellos procesados por la causa que investiga los crímenes cometidos en la comisaría 5ª de La Plata, que ya ha sido elevada a juicio.⁴⁰

2.4. Evolución de los detenidos en el periodo abril-diciembre de 2007

Ahora bien, veamos cómo ha sido la tendencia en relación a los detenidos a lo largo del año.

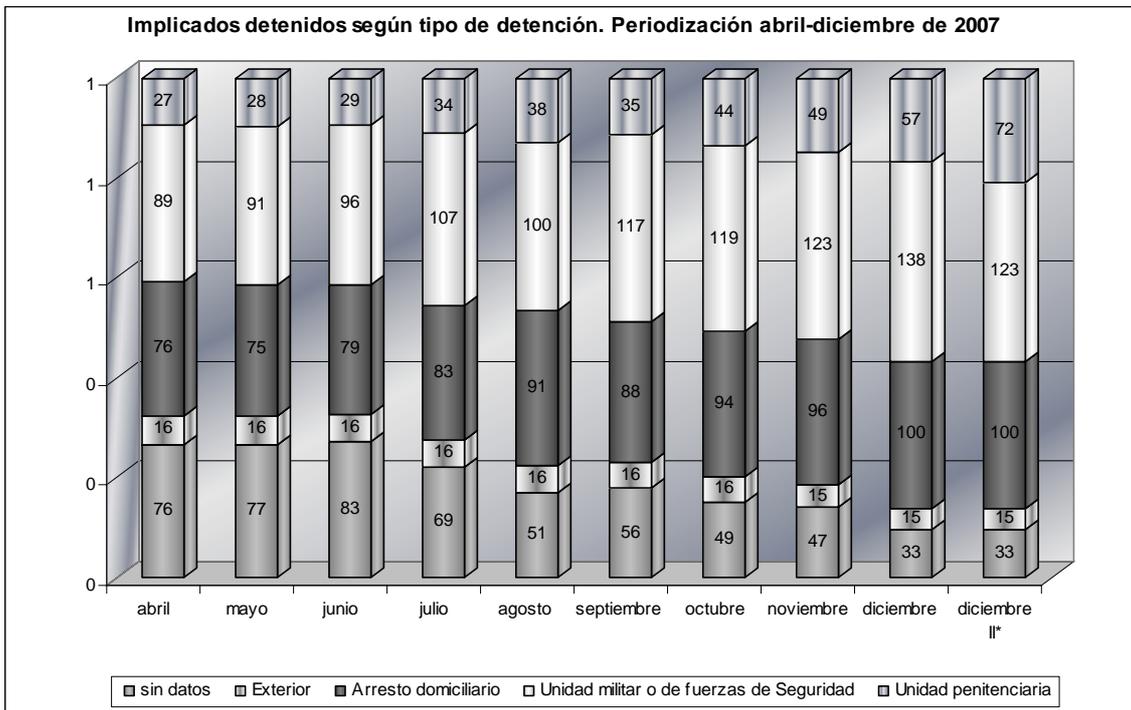


Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Aquí se aprecia que la curva de detenidos tiene una tendencia general ascendente, pero con un valor depresivo en el mes de agosto, a diferencia de la de la situación procesal, la cual ha demostrado un crecimiento sostenido durante todo el año. Este descenso responde a las excarcelaciones que mencionábamos con anterioridad, por ejemplo las dispuestas en el caso de Formosa. El cuadro demuestra también que entre abril y diciembre se produjo un crecimiento que supera el 21%: lo que representa que durante el período en cuestión se detuvo a 59 personas.

En el gráfico siguiente se analiza cómo ha ido variando en los últimos ocho meses la cantidad de detenidos según el tipo y lugar de privación de libertad.

⁴⁰ Causa n° 2 (ex 7018) "Crous, Félix Pablo s/ Denuncia Comisaría 5ta. La Plata", que tramita en el Juzgado Federal n° 3 de La Plata, a cargo de Arnaldo Corazza. *Página 12*, "Tres represores detenidos en sus casas y protegidos por un arsenal", 28/12/07.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

*Nota: la segunda barra correspondiente al mes de diciembre refleja el cambio en los valores luego de la disposición del traslado de militares y marinos a Campo de Mayo y Marcos Paz respectivamente.

Al concentrarnos en las tres categorías principales —**arresto domiciliario, unidad militar o de fuerzas de seguridad y unidad penitenciaria**—, se advierte que los valores han crecido sostenidamente durante todo el año, sobre todo en el caso de las dos primeras, pero que no se han producido alzas o bajas significativas. Esto parece demostrar que, durante casi ocho meses del año 2007 no se dispusieron traslados de importancia, con excepción del caso de los marinos procesados por la causa ESMA a la cárcel militar de Campo de Mayo en el mes de julio. Sólo después del escándalo de la muerte de Héctor Febres, y luego de que se dieran a conocer sus condiciones de detención, hacia los últimos días del mes de diciembre el número de detenidos en unidades de las fuerzas disminuyó en un 12%, a la vez que aumentó la cantidad de alojados en unidades penitenciarias, producto del nuevo traslado de los detenidos por la causa ESMA, esta vez al penal de Marcos Paz. Esta diferencia está representada en la última barra del cuadro.

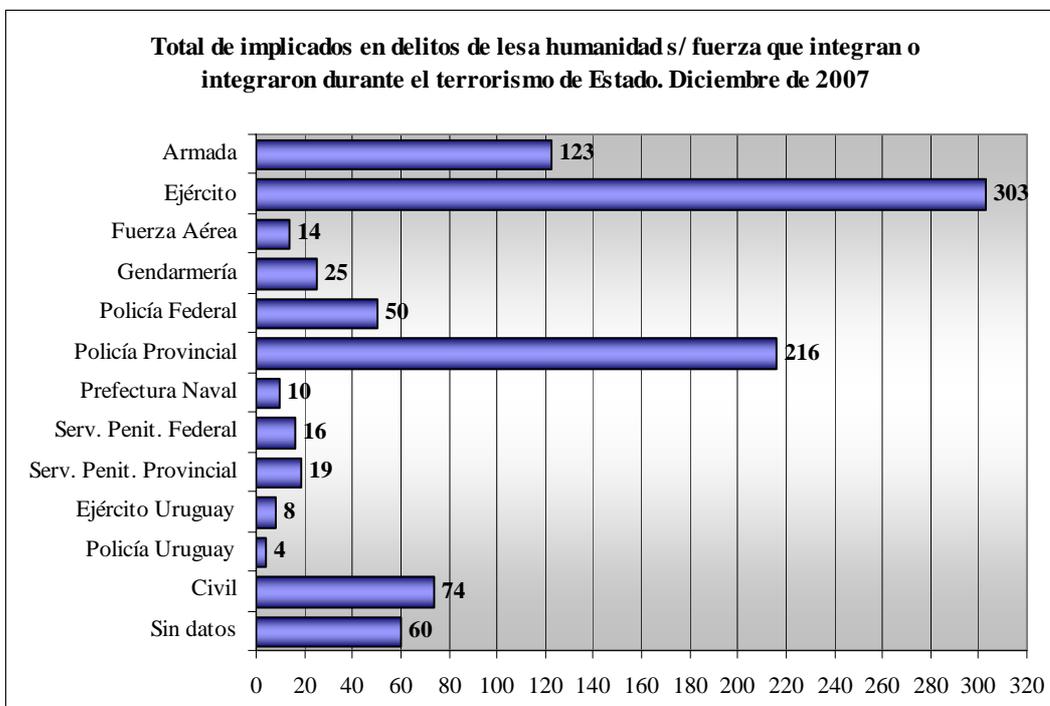
3. Apéndice: algunos datos sobre los implicados en delitos de lesa humanidad en nuestro país

A lo largo de este anexo estadístico hemos intentado reconstruir el accionar del poder judicial mediante el análisis de los datos cuantitativos que surgen de las causas de todo el país. Se ha profundizado en la situación procesal de los implicados, y puesto el énfasis en aquéllos que se encuentran actualmente detenidos en el marco de los crímenes que se investigan.

A modo de cierre, presentaremos información vinculada con la fuerza a la que pertenecían estos imputados y las provincias en las que están radicadas las causas (lugar donde supuestamente intervinieron). Estos datos nos permitirán realizar un “mapa de situación”, a fin de conocer un poco más sobre los implicados en delitos de lesa humanidad en nuestro país.

3.1 Datos generales sobre los implicados según fuerza a la que pertenecen o pertenecieron durante el terrorismo de Estado

El cuadro siguiente resume las distintas fuerzas que integran o integraron las 922 personas que registramos como implicadas en estos crímenes.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

La mayor cantidad de implicados pertenece o perteneció al Ejército. Y, de hecho, la situación procesal de sus miembros es la que se encuentra más definida: casi el 60% ha sido procesado y de éstos, la mayoría cumple prisión preventiva, mientras que 6 altos mandos de la institución ya han sido condenados.

En segundo lugar se encuentran las personas que pertenecen o pertenecieron a las fuerzas policiales, especialmente las provinciales. Entre ellas, las policías de la provincia de Buenos Aires, Chaco, Córdoba y Santa Fe concentran más del 65% del total de 216 responsables.⁴¹ En cuanto a su situación procesal, el 54% se encuentra procesado y 3 de sus oficiales, en este caso de la Policía Bonaerense, ya han sido condenados.

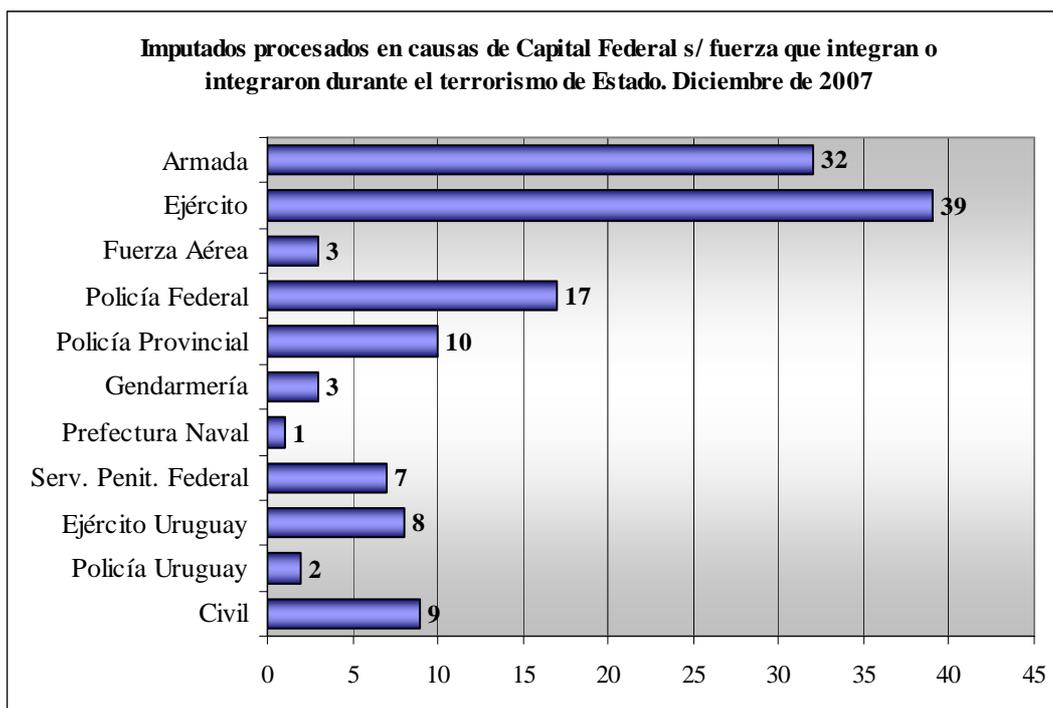
Del total de 123 implicados que pertenecen o pertenecieron a la Armada, es llamativo que sólo 38 se encuentran procesados y apenas uno de ellos fue juzgado y condenado. En el caso de los civiles, el número de implicados asciende a 74, más del 40% ya ha sido procesado, y tres ya han sido juzgados y condenados hasta la fecha.

3.2 Datos generales de imputados procesados según lugar de radicación de la causa judicial

En este apartado se presenta información relativa a todos aquellos que ya han sido procesados en el expediente, clasificada a partir de un criterio geográfico. Se analizarán los datos de los imputados procesados de Capital Federal, del Gran Buenos Aires y el resto de la provincia y, finalmente, del interior del país.

Capital Federal

⁴¹ La siguiente es la distribución del porcentaje de implicados en las diferentes policías de provincia: Policía Bonaerense, 24%; Policía de Chaco, 21%; Policía de Santa Fe, 11,5%; Policía de Córdoba 10%; Policía de Santiago del Estero, 5%; Policía de Mendoza, 5%; Policía de La Pampa, 5%; Policía de Formosa, 3%; Policía de Tucumán, 3%; Policía de Río Negro, 3%; Policía de Salta, 2%; Policía de Misiones, 2%; Policía de Corrientes, 2%; Policía de San Luis, 1%; Policía de Catamarca, 0,5%; sin datos, 2%.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales

El cuadro anterior resume las distintas fuerzas, armadas y de seguridad, a las que pertenecen los 128 imputados procesados en causas de Capital Federal, incluyendo a civiles y a aquellos implicados provenientes del Uruguay, procesados por las causas *Automotores Orletti* y *Plan Cóndor*.⁴²

A diferencia del cuadro general de implicados en todo el país, en el caso de los implicados en Capital Federal, las personas pertenecientes a las fuerzas, la Armada representan uno de los grupos mayoritarios, los valores mayoritarios junto con las personas del Ejército. Esto se debe, por supuesto, a la gran cantidad de procesados en las "megacausas" *ESMA*, *1 Cuerpo del Ejército* y *Plan Cóndor* que tramitan en esta jurisdicción.

A estas dos fuerzas les siguen en valor los implicados pertenecientes a la Policía Federal, procesados ellos también en la causa *1 Cuerpo* y en un desprendimiento de ésta que investiga el hecho conocido como la *Masacre de Fátima*.⁴³ Le siguen en orden numérico

⁴² Causa n° 13.445/99, "Videla, Jorge Rafael y otros s/ privación ilegítima de la libertad", la cual tramita en el Juzgado Federal n° 7 de Capital Federal, a cargo de Guillermo Montenegro.

⁴³ Causa n° 16.441/02, "Lapuyole, Juan Carlos y otros s/ inf. Art. 80 inc 2° y Art. 144bis inc. 1° CP", que tramita en el Juzgado Federal n° 3 de Capital Federal, a cargo de Daniel Rafecas y tiene fecha de inicio del debate para el 29 de abril de 2008.

los procesados que pertenecen o pertenecieron a las policías provinciales, particularmente de la Policía de la Pampa, también implicados por la causa del *I Cuerpo*, y de los civiles.⁴⁴

Fuerza	Rango		Total
Armada	Personal superior	almirante/vicealmirante/contralmirante	8
		capitán	20
		teniente	2
		Total personal superior	30
	Personal subalterno	suboficial mayor	2
		Total personal subalterno	2
Total Armada			32
Ejército	Personal superior	teniente general/general	15
		coronel/teniente coronel	22
		capitán	2
		Total personal superior	39
	Total Ejército		
Fuerza Aérea	Personal superior	brigadier	2
		vicecomodoro	1
		Total personal superior	3
	Total Fuerza Aérea		

Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Esta tabla clasifica a los imputados procesados de acuerdo con el escalafón de las fuerzas armadas al que pertenecen o pertenecieron. Como puede apreciarse, la persecución penal se ha centrado, en principio, en los oficiales superiores de mayor rango, mientras que es prácticamente insignificante el número de oficiales subalternos que se encuentra actualmente procesado en Capital Federal: son sólo dos suboficiales de la Armada.

Fuerza	Rango		Total
Policía Federal	Personal superior	comisario	6
		subcomisario	3
		oficial principal	4
		Total personal superior	13
	Personal subalterno	suboficial auxiliar	1
		sargento	1
		Total personal subalterno	2

⁴⁴ En todas las causas que hemos mencionado hasta el momento que tramitan en la jurisdicción de Capital Federal el CELS actúa como querellante. Para información más completa y detallada de las causas, ver el blog de los juicios en www.juicios.cels.org.ar

		sin datos	2
		Total Policía Federal	17
Policía provincial	Personal superior	comisario	7
		subcomisario	1
		oficial principal	1
		oficial subinspector	1
		Total personal superior	10
		Total policía provincial	10
Gendarmería	Personal superior	comandante	2
		Total personal superior	2
			s/d
		Total Gendarmería	3
Prefectura Naval	Personal subalterno	ayudante mayor	1
		Total personal subalterno	1
			Total Prefectura Naval
Servicio Penitenciario Federal	Personal superior	alcaide mayor	1
		adjuntor principal	1
		Total personal superior	2
	Personal subalterno	ayudante de primera	3
		subayudante	1
		Total personal subalterno	4
		s/d	1
		Total Servicio Penitenciario Federal	7

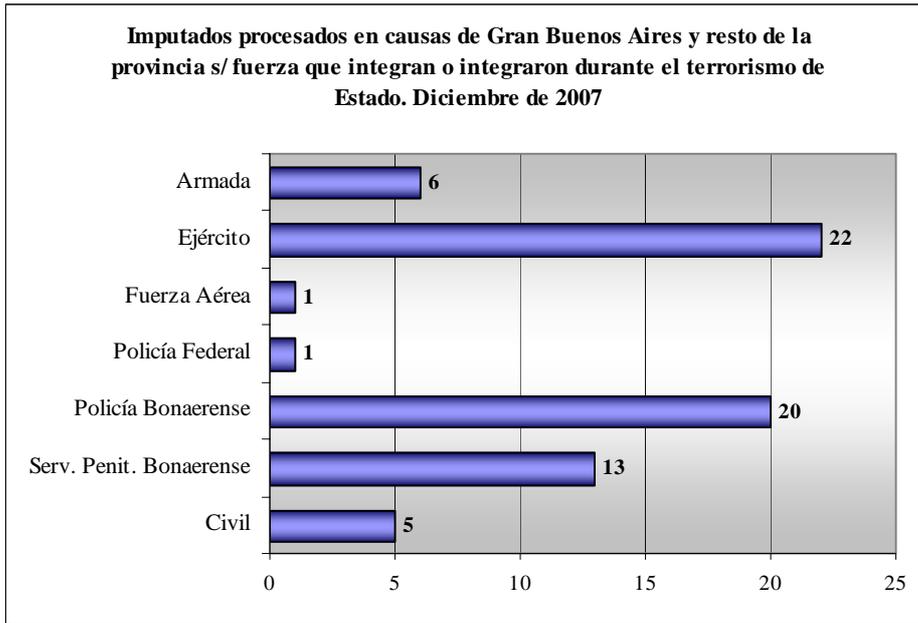
Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales

En el caso de las fuerzas policiales, de seguridad y servicios penitenciarios, hay algunas cuestiones que se pueden puntualizar. Tanto en la Policía Federal como en las distintas policías provinciales (en este caso la Bonaerense y la de La Pampa), los procesados en las causas son en su mayoría miembros del personal de mayor jerarquía.

Sin embargo, en el caso de la Prefectura el único procesado de esta fuerza es personal subalterno; y en el caso del Servicio Penitenciario Federal —personas investigadas en el marco de la causa *l Cuerpo del Ejército*— es mayor la proporción de imputados que poseían bajo rango.

Gran Buenos Aires y resto de la provincia de Buenos Aires.

El siguiente cuadro representa las distintas fuerzas, armadas y de seguridad, a la que pertenecen los 68 imputados procesados en causas de la provincia de Buenos Aires, incluyendo la cantidad de civiles y personal del Servicio Penitenciario Bonaerense.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales

Aquí los valores son bastante diferentes. En estas causas tienen mayor presencia los miembros del Ejército y de la Policía Bonaerense. Los primeros se encuentran implicados especialmente en las causas *Campo de Mayo* y *V Cuerpo del Ejército*, mientras que los miembros de la fuerza policial están en su mayoría procesados por causas que tramitan en la ciudad de La Plata, como la que investiga delitos cometidos por personal de la comisaría 5ª de La Plata, o las conocidas como *Destacamento de Arana y Raffo*.⁴⁵

El valor que les sigue en importancia es el relativo al personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, todos los cuales se encuentran procesados por la causa conocida como *Unidad n° 9*, también de la ciudad de La Plata.

Analicemos ahora el rango dentro de las fuerzas armadas al que pertenecen o pertenecieron los procesados de las causas que tramitan en el Gran Buenos Aires y el resto de la provincia de Buenos Aires.

⁴⁵ Causa n° 12 (ex n° 16.014), "Crous, Félix Pablo s/ denuncia. (BILP) (Circuito La Plata)" y causa n° 3 (ex Camps II), "Raffo, José Antonio y otros sobre desaparición forzada de personas", las cuales tramitan en el Juzgado Federal n° 3 de La Plata.

Fuerza	Rango		Total
Armada	Personal superior	vicealmirante/contraalmirante	2
		capitán	3
		Total personal superior	5
	sin datos		1
Total Armada		6	
Ejército	Personal superior	general	7
		coronel/teniente coronel	14
		mayor	1
	Total personal superior	22	
Total Ejército		22	
Fuerza Aérea	Personal subalterno	suboficial mayor	1
		Total personal subalterno	1
	Total Fuerza Aérea		1

Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

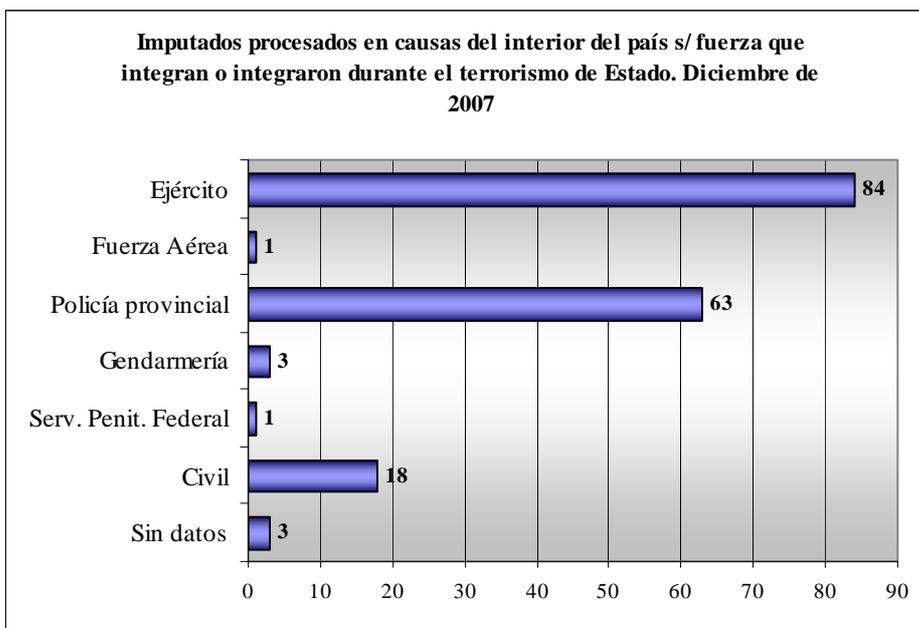
De la tabla surge que en el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas, una vez más nos encontramos con sólo se encuentra en esta situación procesal el personal de mayor jerarquía. Es especialmente relevante la información sobre los imputados pertenecientes a la Armada —procesados por su relación con los delitos que investigan la causa *Malugani* en Mar del Plata—, que han alcanzado algunos de los rangos más altos de la fuerza. También aquellos procesados pertenecientes al Ejército —que superan ampliamente en número a los imputados pertenecientes a la Armada, y que serán juzgados en los próximos meses— sólo corresponden a altos rangos.

Por su parte, de acuerdo con los datos que surgen de las causas que tramitan en el Gran Buenos Aires y en el resto de la provincia de Buenos Aires sobre procesados pertenecientes a las fuerzas policiales, también en el caso de los de la Policía Bonaerense son en su mayoría personal de alto rango. No contamos con datos respecto de los funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Fuerza	Rango		Total
Policía Federal	Personal superior	comisario	1
		Total personal superior	1
	Total Policía Federal		1
Policía Bonaerense	Personal superior	comisario	12
		oficial principal	2
		oficial subinspector	1
		Total personal superior	15
	Personal subalterno	suboficial/sargento	5
Total personal subalterno		5	

Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Interior del país

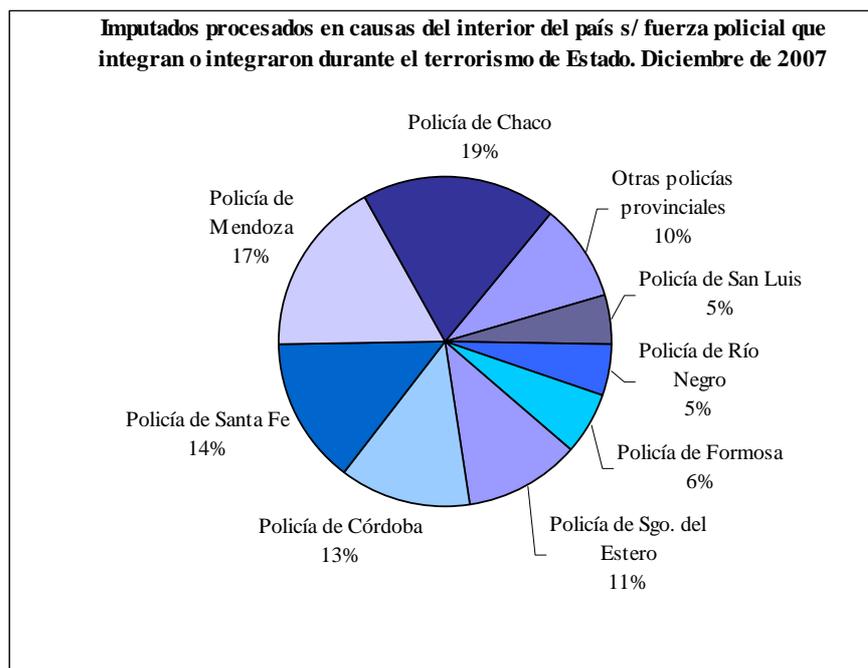


Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

En el caso de los 174 imputados procesados en el interior del país, también los valores del personal del Ejército y de las policías provinciales son los mayores. Aún más. El 80% de los procesados del Ejército en estas causas se encuentra detenido preventivamente.

El mayor número lo representan los procesados en causas como la *Masacre de Margarita Belén* de la provincia de Chaco, que posee 8 imputados cumpliendo prisión preventiva — recientemente trasladados a la cárcel militar de Campo de Mayo—; o las causas denominadas *Menéndez* y *Laborda* de Córdoba, con 7 y 12 miembros de esta institución respectivamente detenidos en unidades militares como la Base de Apoyo Logístico de la provincia.⁴⁶ Además, en la provincia de Neuquén, se encuentran procesados 6 miembros del Ejército por la causa *La Escuelita*, algunos de ellos excarcelados.

⁴⁶ Causa n° 13.172, "Menéndez, Luciano Benjamín y otros, s/ averiguación de ilícitos" y causa n° 14.573, "Bruno Laborda, Guillermo Enrique y otros P.SS.AA. Homicidio Agravado", las cuales tramitan en el Juzgado Federal n° 3 de la provincia de Córdoba, a cargo de Cristina Garzón Lescano.



Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Respecto de los miembros de las policías provinciales, el gráfico muestra cómo se encuentra compuesto el dato.

El personal de varias de las fuerzas policiales provinciales se encuentra involucrado en la mayoría de las causas del interior del país, por eso los porcentajes son bastante uniformes. Se destaca su participación especialmente en causas como la denominada *Caballero*, donde actualmente hay 10 policías de Chaco procesados (8 con prisión preventiva), la que investiga la desaparición de Paco Urondo, que cuenta con seis imputados ex policías de la provincia de Mendoza, en su mayoría detenidos; o las causas *Brusa* de Santa Fe,⁴⁷ y *Musa Azar* de Santiago del Estero,⁴⁸ con 5 y 6 imputados cumpliendo prisión preventiva respectivamente, entre otras.

También es llamativo el número considerable de civiles involucrados en estas causas. A modo de ejemplo, 3 de ellos actuaban como personal civil de inteligencia en el sector "Operaciones" del centro clandestino de detención que funcionó en Córdoba, conocido

⁴⁷ Causa n° 311/02, "Brusa, Víctor Hermes y otros s/ privación ilegítima de la libertad", la cual tramita en Juzgado Federal n° 1 de la provincia de Santa Fe, a cargo de Reinaldo Rodríguez.

⁴⁸ Causa n° 9002/03, "Sec. de Derechos Humanos C. Musa Azar y otros", la cual tramita en el Juzgado Federal de la provincia de Santiago del Estero.

como “La Perla”, y se encuentran procesados en la causa *Rodríguez Hermes*⁴⁹ que tramita allí; por su parte, 4 se encuentran implicados en la causa *La Polaca*,⁵⁰ de la provincia de Corrientes, los 7 cumpliendo prisión preventiva, entre otros.

Fuerza	Rango		Total
Ejército	Personal superior	teniente general/general	11
		coronel/ teniente coronel	38
		mayor/capitán/ teniente	21
		Total personal superior	70
	Personal subalterno	suboficial mayor/principal	10
		sargento	2
		Total personal subalterno	12
sin datos		3	
Total Ejército		85	
Policías provinciales	Personal superior	comisario	27
		subcomisario	2
		oficial principal/inspector	3
		Total personal superior	32
	Personal subalterno	suboficial mayor/principal	4
		sargento	7
		cabo	2
		Total personal subalterno	13
	s/d		18
	Total policías provinciales		63

Fuente: CELS, sobre archivos propios, de prensa y resoluciones judiciales.

Analizando un poco más en profundidad a las dos fuerzas predominantes entre los implicados de las causas del interior, se sigue manteniendo la tendencia de las tablas anteriores: el proceso de justicia se ha enfocado en los militares y policías con alta jerarquía y por ende mayor grado de responsabilidad en los hechos. No obstante, en las causas del interior del país hay más implicados subalternos que han podido ser identificados y procesados.

⁴⁹ Causa n° 14.122, “Rodríguez Hermes Oscar y otros s/averiguación de ilícito”. Tramita en el Juzgado Federal n° 3 de la provincia de Córdoba, a cargo de Cristina Garzón Lescano.

⁵⁰ Causa n° 1-18239/04, “Ministerio Público Fiscal s/ investigación delitos de Lesa Humanidad”, la cual tramita en el Juzgado Federal de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, a cargo de Juan Ángel Oliva.